

Expte. nº 1.339/75

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría Académica referente a la designación del Dr. Rodolfo Víctor Parodi como Profesor Asociado con semidedicación; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º de la resolución nº 53/75 se encarga al Dr. Arturo Oñativia la elaboración de un anteproyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Salud, para agrupar toda la actividad docente y de investigación de este importante campo;

Que asimismo el artículo 6º de la mencionada resolución establece que has ta tanto no se resuelva dichacreación, las carreras de Nutricionista y Enfermería Universitaria quedarán dependiendo del Instituto de Ciencias de la Nutri-/ción;

Que es aconsejable a los efectos de facilitar la transición de las funciones de docencia relacionadas con las citadas carreras del Instituto de Ciencias de la Nutrición al nuevo Departamento a crearse la designación de un profesional cuya misión sea coordinar, juntamente con el Instituto, el Area Docente de las carreras de Enfermería Universitaria y Nutricionista;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1975 y en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la / Ley de Universidades Nacionales nº 20.654, al Dr. Rodolfo Víctor PARODI, L.E.Nº 4.281.268, como Profesor Asociado con semidedicación para desempeñar conjuntamen te con el Instituto de Ciencias de la Nutrición, tareas de coordinación del Area Docente de las carreras de Enfermería Universitaria y Nutricionista.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria / de la planta de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.— Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARIO CARLOS CASALLA SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R VILLADA

